



Inauguración encuentro sobre telecomunicaciones y gobiernos locales

Excelentísimo y Magnífico Rector, Sr. Presidente de Localret, Señoras y Señores:

Buenos días a todos.

Deseo, en primer lugar, saludarles en nombre del Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, Heliodoro Gallego, que me ha pedido lo represente en este acto inaugural.

La cuestión que nos ha reunido hoy en Santander es sumamente importante para el desarrollo de las telecomunicaciones en España, del cual depende, en buena medida, el desarrollo económico de nuestro país, especialmente en lo que se refiere a las comunicaciones inalámbricas, de gran difusión. En efecto, en España, como es bien sabido, existen más teléfonos móviles que usuarios potenciales. **La saturación de la demanda en el uso de estas tecnologías, que cada día ofrecen nuevas posibilidades de comunicación, oral, escrita y gráfica, no está siendo acompañada de la dotación de las infraestructuras necesarias para su funcionamiento más eficaz.**

La ordenación urbana y la protección del medio ambiente, de las cuales nos hablará el Rector, son competencias municipales, cuyos gobiernos deben acomodar las infraestructuras de telecomunicación, respetando los elementos del paisaje urbano.

La liberalización de las telecomunicaciones, tema a tratar por el Presidente de Localret, ha supuesto una verdadera explosión de operadores que, sin embargo, tienen su mayor reto en asegurar la cobertura de sus abonados, la cual depende de disponer una red suficiente de estaciones base. Y, simultáneamente, de su instalación en los núcleos urbanos. **Ambas cuestiones interesan directamente a los gobiernos locales, por ser quienes reciben las mayores presiones, tanto por parte de los operadores como por parte de los vecinos del municipio que dicen ser afectados por la instalación de antenas radiantes.**

Una línea de actuación posible es la **mejora de las tecnologías radiantes para permitir su compactación**, de manera que se facilite su integración, sea en el mobiliario urbano o en las azoteas de los edificios. Al mismo tiempo se debería



proceder al establecimiento de una normativa que promoviese entre los operadores compartir las infraestructuras, con el consiguiente ahorro en las instalaciones de radiocomunicación y la minoración de los impactos visuales, consiguiendo un mayor respeto por el paisaje urbano de cada municipio.

Desde la FEMP entendemos que los operadores deseen facilidades, y rapidez, en la concesión de las pertinentes licencias municipales. También entendemos que, en ocasiones, los ciudadanos se opongan a la instalación, en su barrio y en su calle, de antenas de radiocomunicación, sea el motivo el impacto visual de estos elementos, o bien una preocupación por los efectos que las radiaciones pudieran tener sobre las personas.

Los gobiernos municipales somos, globalmente, partidarios de un rápido despliegue de las infraestructuras de radiocomunicación que permitan un servicio eficiente para los usuarios que, cada día, abarca una población más amplia. Igualmente, somos partidarios de la conservación del paisaje urbano, y en mayor medida del paisaje rural en los municipios más pequeños, evitando agresiones innecesarias; así como poder dar a los ciudadanos la seguridad de que las radiaciones de las antenas instaladas son inocuas.

Dicho en otras palabras, si, por un lado, los operadores buscan las menores limitaciones posibles al ejercicio de su actividad, por otro los ciudadanos, cada día más, exigen un control más estricto de las mismas. Entre la liberalidad i la regulación, debe buscarse un punto de acuerdo que permita agilizar el despliegue de estos servicios en todo el territorio. **Por ello, desde los gobiernos locales apostamos por la concertación.**

Para conseguirla, hace justamente un año, la FEMP firmó un acuerdo con la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información, y tecnológicas de España (AETIC). Este acuerdo contempla la creación del Servicio de Asesoramiento Técnico e Información (SATI) y el desarrollo de un Código de Buenas Prácticas, así como difundir las recomendaciones de la Comisión Sectorial para el despliegue de las infraestructuras de radiocomunicación.

Los objetivos del Código de Buenas Prácticas son: (1) la aplicación de las normativas (uso del espectro radioeléctrico, sanidad y medio ambiente, y ordenación del territorio) en la gestión de las licencias; (2) el establecimiento de un plan de despliegue, que debería concluir en una cartografía; (3) el establecimiento de una guía que sirva de referencia en la reducción del impacto visual; (4) la promoción del uso compartido de las instalaciones; y (5) el control de emisiones.



Por su parte el SATI se ocupa de dar respuesta a las consultas de los gobiernos locales en todo lo relacionado con la implantación de las infraestructuras de radiocomunicación y en la aplicación del Código de Buenas Prácticas. El SATI cuenta con **cuatro consultores independientes** para la **aplicación de normativas**, de **cuestiones técnicas**, de **cuestiones médicas** y de **comunicación**, en **respuesta a posibles episodios de alarma social**. De todo ello hablaré con mayor detalle en mi intervención de esta tarde.

Creo que disponiendo de estos dos instrumentos podremos avanzar con mayor rapidez en el despliegue de las infraestructuras radioeléctricas. Sin embargo, tal vez por el reducido espacio de tiempo que llevan funcionando, **los resultados, hasta hoy, son limitados**. Sólo 953 municipios se han adherido al SATI (el 11,7% de los existentes en España); se han realizado 200 consultas, principalmente por cuestiones jurídicas (30%) i de salud (30%); se han desarrollado dos de las seis jornadas de formación e información prevista para 2006, seguramente un número insuficiente; y se han elaborado dos informes.

La conclusión resulta evidente. Disponemos de los instrumentos adecuados para facilitar el despliegue de las radiocomunicaciones. Pero **debemos ir a una mayor intensidad en su actividad** para facilitar una mayor velocidad en sus resultados. Especialmente en dos de los objetivos previstos: **la información por medio de una más intensa divulgación al público facilitada por entidades independientes; y en segundo lugar la inspección eficiente, también por parte de entidades independientes, que permita un control eficaz en el cumplimiento de todas las normativas existentes al respecto.**

En definitiva, tanto desde la FEMP como desde AETIC debemos. **dar un nuevo impulso a la realización de estos programas que contribuyen a normalizar la prestación de unos servicios que son determinantes en el progreso económico y social de nuestro país**

Muchas gracias

Santander, 10 de julio de 2006

Àngel Ros Domingo
Alcalde de Lleida
Presidente de la Comisión de Nuevas Tecnologías de la FEMP